## ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 3788/MEGC/16

#### ANEXO II

RECTIFICATORIA DE LA GRILLA DEL ANEXO II DEL DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL DE LA ESPECIALIDAD JARDINERÍA, PAISAJISMO Y PRODUCCIÓN VEGETAL APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 4457-MEGC/14

#### GRILLA RECTIFICADA DEL CRITERIO DE IMPLEMENTACION JURISDICCIONAL

CF	UNIDADES CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	HS CAT TOT/UC	HS RELOJ TOT/UC
GENERAL	HISTORIA	3				3	72
	GEOGRAFÍA	3				3	72
	EDUCACIÓN FÍSICA	3	3	3	3	12	288
	EDUCACIÓN CIUDADANA	2				2	48
	INGLÉS	3	3	3		9	216
	CIUDADANÍA Y TRABAJO				2	2	48
	LENGUA Y LITERATURA	4	3	3		10	240
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				2	2	48
CIENTIFICO TECNOLOGOGICA	MATEMÁTICA	5	4	3		12	288
	FÍSICA	4				4	96
	TECNOLOGÍA DE LA REPRESENTACIÓN	4				4	96
	QUÍMICA	3				3	72
	GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS				4	4	96
	ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES			3		2	48
	TALLER DE TECNOLOGÍA Y DEL CONTROL	4*				4	96
	BIOLOGIA Y BOTÁNICA		3			3	72
	QUIMICA APLICADA		3			3	96
	BOTANICA SISTEMATICA I y II		2	2		4	96
*El cicto	ma de calificación y promoción del taller y el taller de tecnología y del con	trol con	forman	una úni	ca unid	ad curricular: c	u calificaciór

\*El sistema de calificación y promoción del taller y el taller de tecnología y del control conforman una única unidad curricular; su calificación será única e indisoluble y corresponderá según el caso a la cursada de cada trimestre.

# ANEXO - RESOLUCIÓN Nº 3788/MEGC/16 (continuación)

C F	UNIDADES CURRICULARES	1°	2°	3°	4°	HS CAT TOT/UC	HS RELOJ TOT/UC
TÉCNICA ESPECÍFICA	Propagación Vegetal I		4			4	96
	Diseño I		4			4	96
	Planificación I		4			4	96
	Suelos I		2			2	48
	Sanidad Vegetal I		3			3	72
	Parques y Jardines I		2			2	48
	Propagación Vegetal II			2		2	48
	Plantas Ornamentales I			4		4	96
	Diseño II			4		4	96
	Suelos II			2		2	48
	Sanidad Vegetal II			4		4	96
	Técnicas de Riego			3		3	72
	Parques y Jardines II			4		4	96
	Floricultura				4	4	96
	Horticultura				4	4	96
	Plantas Ornamentales II				4	4	96
	Diseño III				4	4	96
	Proyecto				4	4	96
	Climatología				2	2	48
	Legislación Laboral y Comercial				2	2	48
	Seguridad Higiene y Control Ambiental				2	2	48
	Producción y Comercialización				2	2	48
	Taller	8*	6	6		20	480
P P	Practicas Profesionalizantes				9	0	216
CANTIDAD DE HORAS POR AÑO		46	46	46	48		
UNIDADES CURRICULARES		11	14	14	14		

\*El sistema de calificación y promoción del taller y el taller de tecnología y del control conforman una única unidad curricular; su calificación será única e indisoluble y corresponderá según el caso a la cursada de cada trimestre.

# ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3788/MEGC/16 (continuación)

### CUADRO RESUMEN CRITERIO DE IMPLEMENTACION JURISDICCIONAL

САМРО	1er CICLO	2do CICLO	TOTAL HS RELOJ
Formación general	1032	1032	2064
Formación Científica Tecnológica	1128	1056	2184
Especialización	0	2160	2160
Practicas Profesionalizantes	0	216	216
TOTALES		4464	6624